

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género**

**Departamento de Quejas y Denuncias**

### **I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.**

Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

### **VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE SE OBTIENEN.**

La finalidad es recibir, atender, tramitar y dar seguimiento a través de nuestros medios oficiales de la dependencia, a las quejas presentadas por las y los usuarios del Servicio Público de Transporte en contra de los concesionarios, permisionarios o autorizados.

### **VIII.- CASOS EN QUE SE REALIZAN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.**

No se realiza transferencia de datos personales con otros organismos del sector público y/o privado. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales PODRÁN SER TRANSFERIDOS. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos metadatos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### **IX. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

Se le informa que en este Departamento no existe el mecanismo para que usted manifieste su negativa para la finalidad y/o transferencia de los datos personales, en virtud de que dicha transferencia únicamente se realiza en los casos ya estipulados con anterioridad, en los que no se requiere recabar el consentimiento del titular de la

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

información, en términos de los artículos 21 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Cabe destacar que en esta unidad administrativa no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para el servicio solicitado y está sujeta a la autorización del ciudadano, o de lo contrario, si es deseo de la ciudadanía registrar su queja como anónima, solo hacer de su conocimiento que pueden surgir limitantes para la atención, seguimiento o en su caso notificación de la resolución de su respuesta.

**CONTROL DE CAMBIOS.**

NÚMERO DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	TODAS	Se actualiza todo el documento para armonizarlo con el contenido de la normatividad vigente de la materia.	17/06/2021
2	TODAS	Se ajusta al presente Aviso de Privacidad en atención al requerimiento solicitado por la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM	

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género**

**Departamento de Quejas y Denuncias**

Aviso de Privacidad Integral para recibir y remitir las quejas presentadas por las y los usuarios del servicio público de transporte en contra de los concesionarios, permisionarios o autorizados, con motivo de la prestación del servicio.

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 78 y 143; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 19 fracción XVI; Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.1, fracción VI; Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, artículos 8 fracción XXVI, 13 fracción XXIII, 16 fracción XVII de fecha 18 de febrero de 2022; Acuerdo del Secretario de Transporte por el que se da a conocer el número telefónico de Quejas y Denuncias que contendrán los Vehículos afectos al Servicio Público de Transporte como Elemento de Identificación, de fecha 24 de Mayo de 2013; el Manual General de Organización de esta Secretaría y demás ordenamientos que prevé la Ley de Movilidad, todos publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, así como el protocolo de contestación, que estará en resguardo y protección del área bajo el personal que la integran.

De igual manera, en lo dispuesto por los artículos 29, 30,31 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y para efectos del presente Aviso de Privacidad Integral, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### **I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.**

Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

### **II. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR(A).**

En términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el presente Aviso de Privacidad; la administradora de sus datos personales es la M. en D.H. Laura Elisa Perea Becerril, Jefa del Departamento de Quejas y Denuncias, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad del Estado de México; quien puede ser localizada en el teléfono (55) 53-66-82-00 Ext. 55286.

### **III. NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales recabados son protegidos, incorporados y tratados en el sistema automatizado de quejas denominado “Sistema de Quejas y Denuncias” del

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Departamento de Quejas y Denuncias perteneciente a la mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, los cuales están incorporados a dicho sistema, apegados a la Cédula de Base de Datos Personales CBDP7913BECN001 (electrónica), CBDP7913BECN010 (física).

#### **IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.**

Para efecto del presente aviso de privacidad y el servicio que se realiza en este Departamento, utilizaremos la siguiente información de las o los usuarios:

- I. **Datos personales sujeto a tratamiento:** Nombre, edad, sexo, teléfono y correo electrónico.

#### **V. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

Para tener acceso a los servicios que presta este Departamento, la entrega de los datos personales es obligatoria para los titulares de dicha información, en el entendido de que éstos, otorgan su consentimiento para su tratamiento en términos del presente aviso y de la normatividad aplicable; una vez que realizan la solicitud respectiva.

#### **VI. CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LOS DATOS PERSONALES.**

Se hace de su conocimiento, que la negativa a proporcionar los datos personales a que hace referencia el presente Aviso de Privacidad, derivará surgir limitantes para la atención, seguimiento o en su caso notificación de la resolución de su respuesta.

Cabe destacar que en esta unidad administrativa no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado y está sujeta a la autorización del ciudadano(a), o de lo contrario si es deseo de la ciudadanía registrar su queja como anónima, solo hacer de su conocimiento que pueden surgir limitantes para la atención, seguimiento o en su caso notificación de la resolución de su respuesta.

#### **VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

La finalidad es recibir, atender, tramitar y dar seguimiento a través de nuestros medios oficiales de la dependencia, a las quejas presentadas por las y los usuarios del Servicio Público de Transporte en contra de los concesionarios, permisionarios o autorizados.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

### **VIII.- CASOS EN QUE SE REALIZAN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.**

No se realiza transferencia de datos personales con otros organismos del sector público y/o privado. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales PODRÁN SER TRANSFERIDOS. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos metadatos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### **IX.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

Se le informa que en este Departamento no existe el mecanismo para que usted manifieste su negativa para la finalidad y/o transferencia de los datos personales, en virtud de que dicha transferencia únicamente se realiza en los casos ya estipulados con anterioridad, en los que no se requiere recabar el consentimiento del titular de la información, en términos de los artículos 21 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Cabe destacar que en esta unidad administrativa no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para el servicio solicitado y está sujeta a la autorización del ciudadano, o de lo contrario, si es deseo de la ciudadanía registrar su queja como anónima, solo hacer de su conocimiento que pueden surgir limitantes para la atención, seguimiento o en su caso notificación de la resolución de su respuesta.

### **X. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.**

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de datos personales son derechos independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo y no impide el ejercicio de otro, la procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros, el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Artículo 97. LPDPPSOEMM.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

### **Sobre el derecho de acceso.**

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley de la materia.

Artículo 98. LPDPPSOEMM.

### **Sobre el derecho de rectificación.**

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados, la rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos, cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Artículo 99. LPDPPSOEMM.

### **Sobre el derecho de cancelación.**

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que, los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables, cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Artículo 100. LPDPPSOEMM.

### **Sobre la obligación de cancelar los datos personales.**

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.



**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Artículo 102. LPDPPSOEMM.

**Sobre el derecho de oposición.**

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Artículo 103. LPDPPSOEMM.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) al cual puede acceder mediante los siguientes enlaces:

<https://www.sarcoem.org.mx/> y/o <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, por escrito ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de México; la cual se ubica en Avenida Gustavo Baz, esquina Mario Colín, número 2160, primer piso, edificio Ericsson, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P.54060, Estado de México.

**XI. REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.**

Se hace de su conocimiento que la revocación y el cese del tratamiento de sus datos personales, únicamente será procedente cuando estos hayan sido obtenidos con su consentimiento y se realice la solicitud respectiva.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

Asimismo, se le informa que en cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el titular de la información podrá solicitar por escrito la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos, y sin perjuicio de las consecuencias inherentes a la eliminación de sus datos, acorde al apartado número VI del presente aviso de privacidad.

El escrito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser dirigido a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuyo domicilio se encuentra en el apartado número X del presente aviso de privacidad, y deberá contener al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre completo del interesado.
- b) Nombre del sistema de datos en el que se almacenan sus datos personales (Sistema de Quejas y Denuncias).
- c) Mención de los datos personales sobre los cuales se desea realizar la revocación.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que implica la revocación de sus datos y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa del interesado o su huella digital.

Al momento de ingresar su petición se harán de su conocimiento los alcances de la revocación de sus datos personales y hecho lo anterior, tendrá que comparecer de manera personal a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría a ratificar el escrito presentado en un término no mayor a tres días hábiles, a fin de tomar las medidas necesarias para que, en caso de ser procedente, la revocación surta sus efectos de manera inmediata.

## **XII. OPCIONES PARA LA LIMITACIÓN DEL USO, DIVULGACIÓN O PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES.**

De conformidad con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, así como con el contenido del presente aviso de privacidad; se le informa que no existen mecanismos para la limitación del uso, divulgación o portabilidad los mismos.

## **XIII. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE INFORMARÁ SOBRE LOS CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD.**

Se hace de su conocimiento que cualquier cambio o modificación al presente Aviso de Privacidad, se le hará saber a través del sitio web oficial de esta Secretaría, al cual puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://smovilidad.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos Legales; de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Aunado a lo anterior, cualquier modificación hecha al presente aviso de privacidad, será incorporada para una pronta referencia, al apartado denominado "Control de Cambios" del presente documento.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

#### **XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO(A).**

Para cuestión de este apartado se informa que no se cuenta con la figura de Encargado.

#### **XV. DOMICILIO DEL RESPONSABLE.**

Avenida Gustavo Baz, esquina Mario Colín, número 2160, edificio Ericsson, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P.54060, Estado de México.

#### **XVI. FUNDAMENTO LEGAL QUE NOS FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS.**

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 78 y 143; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 19 fracción XVI; Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.1, fracción VI; Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, artículos 8 fracción XXVI, 13 fracción XXIII, 16 fracción XVII de fecha 18 de febrero de 2022; Acuerdo del Secretario de Transporte por el que se da a conocer el número telefónico de Quejas y Denuncias que contendrán los Vehículos afectos al Servicio Público de Transporte como Elemento de Identificación, de fecha 24 de Mayo de 2013; el Manual General de Organización de esta Secretaría y demás ordenamientos que prevé la Ley de Movilidad, todos publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, así como el protocolo de contestación, que estará en resguardo y protección del área bajo el personal que la integran.

De igual manera, en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### **XVII. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.**

Se hace de su conocimiento que, no es aplicable la portabilidad en los términos del artículo 104, de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; a los procedimientos de este Departamento, en virtud de que no existe un formato estructurado y comúnmente utilizado, ni existen normas técnicas, modalidades o procedimientos para la transferencia de datos personales.

#### **XVIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de México se encuentra ubicada en Avenida Gustavo Baz, esquina Mario Colín, número 2160, primer piso, edificio Ericsson, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P.54060, Estado de México, teléfono: (55) 53-66-82-00 Ext. 55150.

#### **XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Se le informa que, si usted requiere asesoría u orientación en materia de protección de datos personales y demás derechos previstos por la Ley de Protección de Datos

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá acudir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para lo cual se le proporciona la siguiente información de contacto:

-Domicilio: Avenida Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166

-Teléfono: 722 226 1980

-Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

-Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441

-Site institucional <http://www.infoem.org.mx/>

**CONTROL DE CAMBIOS.**

NÚMERO DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	TODAS	Se actualiza todo el documento para armonizarlo con el contenido de la normatividad vigente de la materia.	17/06/2021
2	TODAS	Se ajusta al presente Aviso de Privacidad en atención al requerimiento solicitado por la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM	30/03/2022